

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 148/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 30652/2011 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL N° 141-144-145/2011-P-CHDSEM AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 144/14 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 141-144-145/11-CHDSEM, de fechas 05-08-11 y 15-08-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 62.594,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 141-144-145/11-CHDSEM, de fechas 05-08-11 y 15-08-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 62.594,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
30652/11	141/11	05/08/11	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 40.750,00
30652/11	144/11	15/08/11	FEDERACION DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT	\$ 6.844,00
30652/11	145/11	15/08/11	RACING CLUB TRELEW	\$
15.000,00				
TOTAL				\$
62.594,00				

PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 62.594,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES